

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7870 ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000794/2011 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil MD ARTIPROM, S.L., con domicilio en Calle Sevilla, N 035, Polígono Industrial L'Alfaz II de Ibi, Alicante, inscrita al tomo 1.739, folio 099, hoja A-28849, y C.I.F. número B53317269, se ha presentado dictado en el día de la fecha el auto que contiene entre otros los siguientes particulares:

Parte dispositiva

1.- Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 14 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150009100-1